

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5o

Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006-2017-00816-00
DEMANDANTE: EDIFICIO SALITRE OFFICE P.H.
DEMANDADO: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Ejecutivo Singular

La memorialista deberá estarse a lo resuelto en la sentencia de fecha 12 de marzo de la presente anualidad, donde este despacho con fundamento en numeral 2 inciso 3 del artículo 278 del Código General del Proceso, procedió a dictar el correspondiente fallo que puso fin a la presente instancia.

NOTIFÍQUESE.


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00
A. M.
No. 49 HOY _____ Secretario, _____